

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA MUESTREO, CONSERVACIÓN DE MUESTRAS Y BIOSEGURIDAD PARA LA EEA MOQUEGUA.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Moquegua.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo adquirir materiales e insumos destinados a las actividades de muestreo, conservación de muestras y protección del personal, para la adecuada ejecución y desarrollo de actividades de investigación agrícola programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI-2026 en la Estación Experimental Agraria Moquegua.

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: | ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA MOQUEGUA |
| ACTIVIDAD DEL POI: | C1340: INVESTIGACIÓN SOBRE PROSPECCIÓN Y CARTOGRAFÍA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CULTIVO DE PALTO EN LA EEA MOQUEGUA |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA MUESTREO, CONSERVACIÓN DE MUESTRAS Y BIOSEGURIDAD |
| META | 369 |

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad asegurar la disponibilidad de materiales e insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de muestreo en campo, así como la conservación y traslado de muestras, y la protección del personal durante su manipulación.

Ello permitirá desarrollar de manera segura y eficiente las actividades técnicas y de investigación agraria, garantizando la obtención, preservación y manejo adecuado de las muestras, y contribuyendo a la generación de información confiable que fortalezca los procesos de investigación y transferencia tecnológica, así como al cumplimiento de los objetivos institucionales de la EEA Moquegua orientados a mejorar la productividad y sostenibilidad de la actividad agraria.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción del bien

Los insumos a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1 | <p>BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 8 x 12 x 8 pulgadas (20.32 x 30.48 x 20.32 cm aproximadamente) - Espesor: grosor de al menos 4 a 6 mil (0.1 a 0.15 mm) para evitar rupturas. - Cierre: cierre hermético (ziplock) o autocierre. - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). | 100 | Unidad |
| 2 | <p>BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 7 x 10 (17.18 x 25.54 cm aproximadamente) - Espesor: grosor de al menos 4 a 6 mil (0.1 a 0.15 mm) para evitar rupturas. - Cierre: cierre hermético (ziplock) o autocierre. - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). | 100 | Unidad |
| 3 | <p>BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 12 x 17 pulgadas (30.48 x 43.18 cm aproximadamente) - Espesor: grosor de al menos 4 a 6 mil (0.1 a 0.15 mm) para evitar rupturas. - Cierre: cierre hermético (ziplock) o autocierre. - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). | 50 | Unidad |
| 4 | <p>CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – (COOLER) DE POLIURETANO O MATERIAL EQUIVALENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: 56 litros - Asa: incluye asa de agarre grande hace que el cooler sea fácil de transportar con una mano. - Aislamiento: Sistema de aislamiento térmico que permita conservar la temperatura interna. - Tamaño: alto de 44 cm, ancho de 45 cm, largo de 57 cm - Material: Polipropileno, poliuretano o material equivalente que garantice adecuado aislamiento térmico. - Garantía: 1 año por defecto de fabricación | 2 | Unidad |
| 5 | <p>CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 50 cm x 30 cm x 20 cm aproximadamente. | 2 | Unidad |





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

| | | | |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Material: poliestireno expandido - Densidad: 23 kg/m³ - Espesor de la pared: 20 mm - Resistencia a la compresión: 0.45 – 0.60 kg/cm² - Conductividad térmica: 0,031 – 0.035 w/m-k - Deformación con el tiempo: nula - Resistencia al calor instantáneo: máximo 100 °C. - Resistencia al calor duradero: máximo 80 °C. | | |
| 6 | <p>CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 30 cm x 30 cm x 42 cm aproximadamente. - Material: poliestireno expandido - Densidad: 23 kg/m³ - Espesor de la pared: 20 mm - Resistencia a la compresión: 0.45 – 0.60 kg/cm² - Conductividad térmica: 0,031 – 0.035 w/m-k - Deformación con el tiempo: nula - Resistencia al calor instantáneo: máximo 100 °C. - Resistencia al calor duradero: máximo 80 °C. | 2 | Unidad |
| 7 | <p>CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 40 cm x 43 cm x 43 cm aproximadamente. - Material: poliestireno expandido - Densidad: 23 kg/m³ - Espesor de la pared: 20 mm - Resistencia a la compresión: 0.45 – 0.60 kg/cm² - Conductividad térmica: 0,031 – 0.035 w/m-k - Deformación con el tiempo: nula - Resistencia al calor instantáneo: máximo 100 °C. - Resistencia al calor duradero: máximo 80 °C. | 2 | Unidad |
| 8 | <p>MASCARILLA O RESPIRADOR TIPO N95</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cintas elásticas: elastómero color amarillo. - Clip metálico: aluminio. - Espuma interna: poliuretano. - Elemento filtrante: tela no tejida de polipropileno y poliéster. - Peso apróx.: 10 gms. - Color: Blanco. | 50 | Unidad |





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

| | | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 9 | <p>GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: látex ambidiestros de superficie lisa - Esterilizados por radiación gamma - Apertura PEEL OPEN con borde del puño enrollado - Polvo elaborado con almidón de maíz modificado para facilitar su colocación. - Altamente resistente y de una gran calidad. | 12 | Par |
| 10 | <p>PAPEL TOALLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto: 22 cm, ancho: 15 cm, prof.: 15 cm aproximadamente - Metraje: 200 metros por rollo - Gramaje: 30 gr/m³ - Papel toalla UNA HOJA - Blancura: 78° - Gofrado: nube | 50 | Unidad |

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP.
- Persona natural con negocio y/o persona jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con stock de suministro.
- Disponibilidad inmediata.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor deberá ser como mínimo de una (01) vez el valor del bien con similares características para entidades públicas y/o privadas.

Se consideran bienes similares los siguientes:

- Suministro de materiales e insumos para muestreo y conservación de muestras.
- Venta de insumos de laboratorio, bioseguridad y limpieza.
- Comercialización de materiales plásticos (bolsas de polietileno, envases, entre otros).
- Venta de cajas térmicas, coolers y equipos para conservación y transporte de muestras.
- Suministro de equipos de protección personal (EPP) de uso básico.
- Venta de materiales e insumos para actividades agrícolas y de investigación.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados ², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

8. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (06) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a la reposición y/o cambio de los bienes que presenten fallas o defectos atribuibles a su fabricación, sin costo adicional para la Entidad.

Para los bienes de naturaleza descartable o de un solo uso, la garantía estará limitada a defectos de fabricación detectados al momento de la entrega y/o durante su uso inmediato.

La garantía no será aplicable en casos de uso indebido, almacenamiento inadecuado o manipulación incorrecta de los bienes por parte del usuario.

9. MUESTRAS

No corresponde.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la adquisición, se realizará en el almacén de la EEA Moquegua ubicado en Panamericana Sur, Km 4.5, sección Montalvo, distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

El plazo de entrega es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe de verificación en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria Moquegua, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGO

En cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas, se identifican los siguientes riesgos asociados a la ejecución contractual, así como sus respectivas medidas de mitigación:

- Riesgo de retraso en la entrega: Incumplimiento de los plazos establecidos que podría afectar la ejecución de las actividades de muestreo y conservación de muestras.
- Medida de mitigación: Establecimiento de plazos claros y aplicación de penalidades por mora conforme a la normativa vigente.
- Riesgo de suministro de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas: Entrega de materiales e insumos que no cumplan con los requisitos establecidos.
- Medida de mitigación: Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas al momento de la recepción y control por el área usuaria.
- Riesgo de deterioro de los bienes durante el transporte: Posible daño en los insumos o equipos durante su traslado.
- Medida de mitigación: Exigir condiciones adecuadas de embalaje y transporte por parte del proveedor.
- Riesgo de desabastecimiento del proveedor: Falta de disponibilidad de los bienes requeridos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria



Estación Experimental Agraria Moquegua



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Medida de mitigación: Verificación de stock y exigencia de cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Riesgo de contaminación o deterioro de muestras por insumos inadecuados: Uso de materiales que no garanticen condiciones óptimas de conservación.
- Medida de mitigación: Asegurar que los insumos cumplan con las características técnicas requeridas y realizar control al momento de su uso.

Las partes adoptarán las acciones necesarias para una adecuada gestión de los riesgos identificados, asegurando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Firmado digitalmente por: VILCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2026 09:20:50-0500</p> |  <p>Firmado digitalmente por: VILCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2026 09:20:59-0500</p> |
| Elaborado por: | Aprobado por |